

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 283 Sábado 24 de noviembre de 2012

Sec. IV. Pág. 54693

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40287** *MADRID* 

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

## Anuncia:

Que en el procedimiento número 466/2009, por auto de fecha 6-11-2012 dictado por el Magistrado-Juez, don Antonio Pedreira Gonzalez, relativo al concursado Tecnología de la Construcción, S.A. (Teconsa), con C.I.F.: A-28.709.053, se ha acordado lo siguiente:

- 1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.
- 2. Se acuerda la tramitación escrita del Convenio.
- 3. La misma tendrá en cuenta las reglas del artículo 115 bis de la LC y, en particular, las siguientes:
- La fecha límite para la presentación de adhesiones o de votos en contra a las distintas propuestas de convenio será de dos meses, contados desde la fecha del presente Auto.
- Sólo se podrán presentar nuevas propuestas de convenio (ya consta presentada una por la entidad concursada) hasta un mes anterior al vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior.
- Desde que quede de manifiesto en la Oficina Judicial el escrito de evaluación de la Administración Concursal se admitirán a los acreedores las adhesiones o votos en contra a la propuesta de convenio, hasta la fecha límite de dos meses, contados desde la fecha del presente Auto.
- Las adhesiones, revocación de las mismas o votos en contra a las propuestas de convenio deberán emitirse en la forma prevista en el artículo 103 de la LC. Para la válida revocación de las adhesiones o votos en contra emitidos, deberá constar en los autos dicha revocación en la fecha límite de dos meses contados desde la fecha del presente Auto.

Madrid, 6 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120076500-1